

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320190120900

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Ordenar el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados de los señores María Leocadia Parra Parra , María Victoria Parra Parra y Jaime Parra Parra, con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 ibídem, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

2. Por secretaria, corregir los oficios requerir No. 1676 y 1678 dirigidos a la Oficina de Catastro, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Empresa de Energía. Lo anterior como quiera que en las comunicaciones se indicó de manera errónea la dirección del inmueble, siendo la correcta indicada en la demanda Calle 65 No. 108-18.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 128 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>1º - agosto - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--